

SECRETARIA GENERAL

Fecha de Aprobación:
1/11/2012

Tema:
CIUDADANO ILUSTRE

Resumen :
Se declara Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Montevideo a la Maestra y Licenciada Alondra Bayley de Algazi.-

Montevideo 1 de Noviembre de 2012

VISTO: la nota de 24 de octubre de 2012, del Presidente y Secretario de UNI 3 - URUGUAY, Universidad Abierta de Educación No Formal de Adultos, en la cual solicitan se otorgue la distinción de Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Montevideo a la Maestra y Licenciada Alondra Bayley de Algazi;

RESULTANDO: 1o.) que en dicha nota se expresa que el 22 de abril de 1983 se fundó en nuestro país la citada Universidad, con el propósito de asistir las demandas educativas del adulto mayor, siguiendo el modelo de UNI 3 Ginebra;

2o.) que UNI Uruguay ha sido pionera en América Latina y fiel a los principios de la reforma educativa de José Pedro Varela (laica, universal y gratuita), extendiéndose a todo el interior del país, así como también a Argentina, Bolivia, Brasil, México, Paraguay, Perú y Venezuela;

3o.) que además destaca que entre sus fundadores, la Sra. Alondra Bayley de Algazi surgió como el "alma mater", continuando con su objetivo sin dar un paso atrás y lo que parecía una utopía, lo convirtió en realidad: UNI 3;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proveer de conformidad;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1. Declarar Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Montevideo a la Maestra y Licenciada **ALONDRA BAYLEY DE ALGAZI**.-

2. Comuníquese a la División Información y Comunicación y pase al Servicio de Relaciones Públicas a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-